

DE LAS NACIONES UNIDAS

Preámbulo

Las Naciones Unidas encarnan el anhelo de paz de todos los pueblos del mundo. Por ello, la Carta de las Naciones Unidas impone a todo el personal la obligación de regirse por las más elevadas normas de integridad y de conducta.

Nos comprometemos a observar las directrices sobre el derecho internacional humanitario para las fuerzas que participan en operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, así como las disposiciones pertinentes de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que son la base fundamental de nuestro código de conducta.

En nuestro carácter de miembros de las fuerzas de mantenimiento de la paz, somos embajadores de las Naciones Unidas y de nuestros respectivos países, y nuestra presencia en el país tiene por objeto ayudarlo a recuperarse de la conmoción causada por un conflicto. En consecuencia, para cumplir ese cometido y para promover los ideales de las Naciones Unidas debemos estar dispuestos a aceptar las restricciones a que puedan verse sujetas nuestras vidas públicas y privadas.

Se nos otorgarán ciertas prerrogativas e inmunidades, en virtud de acuerdos negociados entre las Naciones Unidas y el país anfitrión, con la finalidad exclusiva de que podamos cumplir nuestras funciones de mantenimiento de la paz. Tanto la comunidad internacional como los habitantes del país esperan mucho de nosotros, por lo que seguirán de cerca nuestras acciones, nuestra conducta y nuestras declaraciones.



Siempre:

- Nos conduciremos de manera profesional y disciplinada;
- Nos empeñaremos por cumplir los objetivos de las Naciones Unidas;
- Procuraremos comprender el mandato y la misión y cumplir sus disposiciones;
- Respetaremos el medio ambiente del país anfitrión;
- Respetaremos las costumbres y usanzas del pais, para lo cual nos sensibilizaremos respecto de la cultura, la religion, las tradiciones y las cuestiones relativas a la sexualidad en el país;
- Trataremos a los habitantes del país anfitrión con respeto, cortesía y consideración;
- Actuaremos con imparcialidad, integridad, tacto;
- Prestaremos apoyo y ayudaremos a los enfermos y los débiles;
- Obedeceremos a nuestros superiores de las Naciones Unidas y respetaremos la cadena de comando;
- Respetaremos a los demás miembros de las fuerzas de mantenimiento de la paz que participan en la misión, sea cual fuere su categoría, rango, origen étnico o nacional, raza, sexo o credo;
- Fomentaremos una conducta correcta entre nuestros compañeros de las fuerzas de mantenimiento de la paz;
- Iremos vestidos correctamente y cuidaremos nuestra apariencia personal;
- Administraremos debidamente el dinero y los bienes que se nos asignen en nuestro carácter de miembros de las fuerzas de mantenimiento de la paz;
- Cuidaremos todo el equipo de las Naciones Unidas que esté a nuestro cargo.



Nunca:

- Haremos recaer desprestigio ni sobre las Naciones Unidas, ni sobre nuestro país por actos personales reprochables, el incumplimiento de nuestros deberes o el abuso de nuestra condición de miembros de las fuerzas de matenimiento de la paz;
- Adopataremos ninguna medida que pueda poner en peligro el cumplimiento de la misión;
- Beberemos bebidas alcohólicas en exceso, consumiremos drogas ni estupefacientes ni nos dedicaremos a su tráfico;
- Efectuaremos comunicaciones no autoizadas a organismos externos, incluidas las declaraciones de prensa;
- Difundiremos ni utilizaremos indebidamente la información obtenida en el cumplimiento de nuestras funciones;
- Utilizaremos violencia innecesaria ni amenazaremos a nadie que se encuentre bajo nuestra custodia;
- Cometeremos actos que puedan entrañar daño o violencia física, sexual o psicológica para los habitantes del país, especialmente las mujeres y niños;
- Estableceremos relaciones de carácter sexual que puedan afectar nuestra imparcialidad o el bienestar de terceros;
- Actuaremos de manera prepotente o descortés;
- Dañaremos intencionalmente ni los bienes ni el equipo de propiedad de las Naciones Unidas ni los usaremos de manera impropia;
- Utilizaremos vehículos indebidamente o sin autorización;
- Coleccionaremos recuerdos sin autorización;
- Participaremos en actividades ilegales, corruptas o impropias;
- Utilizaremos nuestro cargo para obtener ventajas personales, hacer reclamaciones infundadas ni aceptar beneficios que no nos correspondan.



Estamos conscientes de que la inobservancia de estas directrices podrá significar que:

- Se pierda confianza en las Naciones Unidas;
- Se ponga en peligro el cumplimiento de la misión;
- Peligre nuestra condición de miembros de las fuerzas de mantenimiento de la paz y se vea amenazada nuestra seguridad.